AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO MC-CMA-01-2026

Artículo 2.2.1.2.1.3.2 decreto 1082 de 2015

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PARTICIPANTES. En la presente Concurso de Méritos Abierto podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes, y las condiciones establecidas en los pliegos:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores de habilitantes:

(Consultar Pliegos de Condiciones)

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Jurídico	HABILITADO O NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO O NO HABILITADO
Experiencia del Proponente	HABILITADO O NO HABILITADO

Antes de la calificación de las propuestas el comité evaluador deberá verificar el cumplimiento los requisitos habilitantes de cada propuesta en caso de que una propuesta no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes del presente proceso la propuesta será rechazada y no será evaluada por el comité.

Solo se calificarán aquellas propuestas que hayan resultado habilitadas.

FACTORES DE SELECCIÓN:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

MANIFESTACION DE INTERES: NO APLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 113.320.558, oo

PLAZO: El plazo para la realización del objeto del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: SECOP I www.colombiacompra.gov.co y secretaria de infraestructura ubicada en el palacio municipal, segundo piso.

OBSERVACIONES E INQUIETUDES SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION: alcaldia@concordia-magdalena.gov.co

CONVOCATORIA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y Comunidad en General, con el fin de que realicen el control y vigilancia de las etapas pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales del presente proceso, de conformidad con la Ley 80/93, 850/2003.

ACUERDOS COMERCIALES: A continuación, se hace una relación de los tratados suscritos por el estado colombiano, y las reglas para determinar si la entidad estatal se encuentra incluida en el respectivo acuerdo comercial, tal como lo dispone el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	SI	No
	Perú	Si	Si	No	Si
	México	No	No	No	No
Canadá		No	Si	No	No
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estado AELC		Si	Si	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El salvador	NO	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: dada la cuantía, el presente proceso es objeto de limitación a MIPYME, de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

LISTADO DE PRECALIFICACION: NO APLICA.

CRONOGRAMA:

(ver anexo 2)

Concordia 3 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal